

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Viernes 4 de octubre de 1901.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

Siglo II.—Año VII.—Num. 1.402.

El proyecto de Reglamento.

Para que nuestros lectores tengan conocimiento de las razones que han aconsejado al digno presidente de la Diputación, señor Díez, la reforma de los Reglamentos de Beneficencia, publicamos á continuación el preámbulo que acompaña á su proyecto de Reglamento:

A la Excmo.

Diputación provincial.

EXCMO. SR.

Al tomar posesión de la Presidencia contraí con vosotros y con la provincia un compromiso de honor. Prometí estudiar los servicios que la Corporación sostiene, y proponer la reforma y mejora de los que la necesitasen.

El servicio que ha merecido mi atención más preferente ha sido el de la Beneficencia, no sólo por ser el primero y más importante de los que la ley nos encomienda, sino por entender que es el más necesitado de reforma. Fruto de mi estudio es el Reglamento que adjunto tengo el honor de someter á la aprobación de V. E., en el cual no me ha guiado otro propósito que el de mejorar este servicio en todo lo que tiene de defectuoso, ni otro criterio que el de la más severa imparcialidad.

La Ley Provincial al enumerar los servicios que competen á la Diputación, coloca en primer lugar los de Beneficencia, pues si el labrador, el comerciante, el banquero y todas las clases sociales necesitan de la protección del Estado, más lo ha de necesitar el pobre jornalero enfermo, el anciano indigente, y el niño recién nacido á quien abandonan sus padres; pero importa altamente, que los enormes gastos que ocasiona este servicio se ordenen y dirijan en beneficio de la humanidad desvalida, que el espíritu de caridad reemplace al de especulación y que los recursos se gasten sin desatender otros servicios que debidamente protegidos aminoren el número de indigentes; importa altamente, que así como los individuos tienen el deber moral de hacer el bien de sus semejantes, solo en proporción á los medios de que disponen, el Estado y más principalmente los organismos del mismo, llamados Diputaciones, mientras subsista la actual organización social, cumpla su fin tutelar en orden á la Beneficencia, en proporción á los recursos con que cuenta y habida consideración de las múltiples obligaciones que sobre ellas pesan.

La Diputación provincial de Zamora,—deber es consignarlo,—se ha olvidado por completo de este principio y gasta en Beneficencia más de lo que puede, y lo que es aun peor, lo gasta mal.

Asciende el presupuesto provincial que rige á 681.839'85 pesetas, de las cuales se consumen en este servicio 435.804'75 pesetas. Puede con las 252.035'10 pesetas restantes atender debidamente á los servicios que tengan por fin la comodidad de sus habitantes, el fomento de la industria, del comercio, de la instrucción, caminos, canales, concursos, exposiciones y cuantos otros la ley nos encomienda? Pues de esas 252.035'10 pesetas, aun hay que rebajar 45.084'50 á que ascienden los sueldos del personal de la Diputación; 5.515'50 para porteros y ordenanzas; 3.000 para el archivero; 6.050 para el sueldo del Arquitecto y material de oficina; 21.991'25 para peones camineros; 3.500 para el Director de carreteras, incluidos los gastos de salidas; 2.099 para el personal del correccional; 5.398, para el personal y material de Instrucción pública y 52.810 para segunda enseñanza. Quedan 106.786'85 pesetas para atender á esos servicios. Gasta pues más

de lo que debe gastar. Pero lo gasta bien? Los diferentes cargos que he desempeñado en la Corporación y principalmente el de Presidente á que vuestra benevolencia me elevó, han puesto de manifiesto ante mis ojos que no solo el exceso de atenciones de Beneficencia, sino el desorden en el reparto y falta absoluta de administración, es lo que hace que se agoten sumas considerables; que sea imposible la vida económica provincial, sin provecho; y esto es peor, de los que debieran gozar de los alivios que la Diputación les procura.

El capital que la provincia nos trae para Beneficencia, es gastado sin orden ni concierto, y cómo no? La Diputación consignó en sus presupuestos las sumas para Beneficencia, pero acaso desempeña por sí mismo este servicio? Ciertamente que no; la Diputación solo en el nombre administra; quiere dirigirlo todo, pero nada hace; y se contenta con mandar hacer á otros, ¿á quienes?

A las Hijas de la Caridad. Voy á intentar llevar á vuestro ánimo el convencimiento que yo tengo de lo que es la actual administración de los Establecimientos de Beneficencia, que yo me permito creer que no es administración.

Para ello, y aun cuando tenga que molestar vuestra atención con detalles y minuciosidades que tal vez parezcan impertinentes, haré un breve bosquejo, torpe, sin duda, como trazado por mi mano, pero que habrá de servir para que todos veáis lo que yo veo.

No hay en los Establecimientos de Beneficencia ni un solo empleado administrativo.

Todo el régimen interior de los mismos está encomendado á las Hijas de la Caridad, voy á demostrarlo.

En el Hospicio, no existe más que un empleado, llamado Secretario, que no tiene ni podrá tener, otra misión, que llevar los libros de entrada y salida de expositos y acogidos. En el Hospital de la Encarnación, hay otro empleado al que se llama impropiaamente Interventor, y que no interviene nada, si se exceptúa el movimiento de entrada y salida de enfermos.

La casa de Maternidad no cuenta con ninguna persona encargada de servicio alguno y que sea propio de la fiscalización administrativa, que no puede menos de existir.

En cuanto á los Hospitales de Toro y Benavente; tienen cada uno de ellos un empleado con la denominación de Pagador, y que como su nombre indica, no hacen otra cosa que pagar lo que se les ordena, pero quién dá éstas órdenes?

La Superiora de las Hijas de la Caridad y con el V.º B.º del visitador.

Resulta pues, de todo lo expuesto, que solo las citadas Hijas de la Caridad administran en nuestra provincia la casi totalidad del presupuesto de Beneficencia.

Veamos como. Por lo que respecta á los servicios contratados, ellas piden al contratista los efectos ó artículos que necesitan, ellas los reciben, ellas los distribuyen ó invierten.

De aquellas entregas, y de ésta distribución, no tenemos otro dato que las cuentas que á la Comisión se envían, con el V.º B.º del visitador, es cierto, pero sin que se nos presente justificación que merezca nombre de tal. Será menester ver los libros de Administración que lleven las Hijas de la Caridad, para convencerse de lo contrario.

Por lo que respecta á la adquisición de víveres y efectos no contratados, las citadas Hijas los adquieren dónde y como les parece, y lo acreditan con la consabida cuenta y el citado Visto Bueno. También deberá resultar en los libros que indudablemente tendrán los Establecimientos, todos los asientos de compras hechas, pues en otro caso no

veo muy claro ni aquella cuenta ni el V.º B.º que la autoriza.

En cuanto á la distribución de alimentos, raciones, vestuario, ropas de cama, etc., no sabemos ni podemos saber cómo se hace.

Los alimentos deben estar en relación con el número de acogidos, y demostrarse unos y otros con estados que lo comprueben: las raciones han de resultar de las libretas y saberse por alguien, que no sea el que las compra y el que las dá, la manera en que se hacen llegar á los enfermos. Las ropas nuevas que han de sustituir á las inservibles, necesitan otra cuenta especial que razone y justifique el empleo que se hace de ellas.

Y no es esto solo, con ser mucho, lo único digno de apuntarse en este desbarajuste administrativo, digámoslo así, aun cuando bramen de verse juntas las palabras desbarajuste y administración.

La Beneficencia tiene ingresos que no pueden hacerse efectivos, más que en la Caja provincial, tales como las mandas piadosas; el producto de labores de las asiladas; limosnas á las mismas por la asistencia á entierros; *instituto cuadragesimal*; bienes efectos ó metálico que á su muerte dejen los acogidos; estancias de las pensionistas embarazadas, y otros productos, que como los apuntados, no aparecen ingresados: en una palabra: aquí no hay nada de lo que con los más elementales principios de contabilidad, se observa en todas partes.

No se vea en lo dicho, censura alguna para las Hijas de la Caridad: no es ese mi ánimo; si aquella resulta, de los hechos y solo de los hechos, del sistema y solo del sistema, ha de deducirse.

Pues bien; pretender que la Hija de la Caridad, baste para cumplir objetos tan diferentes como los que abraza el servicio de Beneficencia, es renunciar de antemano á conseguirlo. Amalgamar y confundir la misión propia de las Hijas de la Caridad, que es el amor al prójimo, con la administración de los Establecimientos benéficos, es imposible, y el daño de tan absurdo sistema, grande para la Diputación, lo es aún mayor para la provincia.

La Diputación descansa en la gestión de las Hijas de la Caridad, las cuales en definitiva son, como habeis visto, las que manejan asuntos de tan capital interés.

Ni el fin de la Institución de San Vicente de Paul, es administrar los Establecimientos de Beneficencia, ni V. E. debe consentir que estos ángeles de la Caridad salgan de su misión de amor, ejerciendo en ella sus virtudes y siguiendo el camino de perfección que en buen hora escogieran.

Que la Hija de la Caridad puede ser auxiliar poderoso de la Beneficencia, cosa es indiscutible á mi modo de ver, como lo pueden ser y de hecho lo son órdenes ó asociaciones religiosas que á los mismos santos fines se dedican; pero abandonar en absoluto la administración en sus manos, robarles un tiempo precioso que la Caridad reclama de ellas; falsear los deberes que la ley encomienda á la Diputación, abandonar los fondos provinciales á una buena fé que la ley no admite, contraer responsabilidades morales y materiales de indeterminado alcance, y consentir que desempeñen funciones públicas, los que no tienen capacidad legal para ello, cosas son que no deben ni pueden legalmente subsistir.

La Diputación necesita, tratándose de servicios públicos, medios adecuados para cumplirlos, y lo primero que hace falta es una serie de órganos tan extensa como la necesidad que se propone satisfacer.

Hay pues que organizar en forma legal la administración de los Establecimientos benéficos; hay que establecer en ellos una contabilidad que no tenemos, cuya contabilidad sea garantía de la Administración y un arsenal

de datos donde se hallen los necesarios para conocer los males y dar con su remedio y en donde, sobre todo, se busque y se encuentre la demostración de que los fondos de Beneficencia han sido manejados rectamente.

Para repartir esto con equidad, para vigilar estrechamente la contabilidad y servicios de Beneficencia, para sujetar á reglas precisas todos los actos, evitando abusos, y para hacer posible una estrecha responsabilidad que si en todos los servicios es necesaria, lo es doblemente en éste, hay que establecer una organización administrativa, que á un tiempo lleve el orden á la gestión económica y traiga la garantía de su pureza.

Los que han de desempeñar estas funciones constituirán una jerarquía especial dentro del personal de la Diputación. Existirá un director ó jefe de esos establecimientos que dirija é impulse la gestión económica, nombrado por la Diputación. Bajo el director, la variedad de los servicios especiales que se hallan á su cargo, dá lugar á otros y así habrá uno para la Administración y otro para la Intervención que fiscaliza y dá la razón de todos los actos administrativos, hace efectiva la responsabilidad de los funcionarios que los ejecutan y es vínculo que mantiene la armonía entre todos los elementos de esa organización.

La dificultad que esta reforma pudiera encontrar, es que los servicios así organizados, resultasen caros, aun que nada que se considere absolutamente bueno puede considerarse caro; más esta dificultad que he tenido muy presente, se halla salvada con solo acudir al personal que la Diputación tiene en sus oficinas y sin que se resienten los servicios de la misma.

Que los servicios encomendados al personal que me propongo llevar á los establecimientos de Beneficencia, no han de quedar incumplidos, se demuestra con facilidad y evidencia notorias.

Si el director de aquellos fuere el depositario de fondos provinciales y el administrador el oficial de la Depositaria, queda esta dependencia con solo el escribiente. Es menester nombrar un depositario, que con aquél, desempeñen ó cumplan los servicios que á la citada Depositaria están encomendados. Y digo solo depositario y escribiente, porque como los pagos han de disminuir en más de las dos terceras partes y entre ellos el de nodrizas externas, que es pesado y enojoso por naturaleza, y los asientos en los libros han de experimentar también la baja citada, puede este personal desempeñar mejor los servicios de la Depositaria, tal cual ha de quedar segregada la Beneficencia, que el actual con todos los pagos del presupuesto.

Además de esto, el examen de los libramientos de Beneficencia, que como va dicho son el mayor número, exige un tiempo y un trabajo largo y detenido, porque casi todos ellos, llevan, lo que impropiaamente, á mi juicio, se llama justificación, pero que para los efectos de que se trata, no resulta tal justificación.

La cuenta general de caudales, también se reduce á la tercera parte en extensión y trabajo; en una palabra, la Depositaria se sirve mejor por solo dos empleados, siempre que no pague la Beneficencia, que por tres, con el trabajo que ésta produce.

De pasada, y por la relación que tiene con la oficina de que me ocupo, hablaré dos palabras de la Contaduría.

Esta oficina no podrá desempeñar su cometido, y habrán de resentirse muy pronto los servicios, sino se aumenta su personal. Pues bien, llevando los pagos de beneficencia á la administración ó sistema que os propongo, no ha de ser necesario tal aumento, y las funciones propias de la Contaduría, irán sin el esfuerzo, que no puede ser duradero, por sus naturales y debidos cauces.

Tenemos que pensar en solo el depositario.

Hay excelentísimo señor una oficina provincial (la Sección de cuentas), en la que es jefe un oficial de la Diputación. Recientemente se han dictado disposiciones que obligan á que ese cargo sea desempeñado por persona que reúna determinadas condiciones, y en cuanto ocurra este nombramiento, que no se hará esperar, tenemos al citado jefe actual en circunstancias las más apropiadas para desempeñar la Depositaria, sin abandonar cargo ni servicio alguno.

En cuanto al Interventor para los establecimientos de Zamora, no es difícil, sin trastorno en el servicio, llevar á ese cargo un empleado de la Diputación de la clase de auxiliares y aun de la de escribientes.

Quedan pues, y por necesidad inevitable, la creación de dos plazas para los Hospitales de Toro y Benavente, que serán los interventores de cada uno de estos establecimientos. Y esta creación de plazas es inevitable, porque además de no quedar ya personal sobrado para ello, la circunstancia de tener que prestar sus servicios los interventores fuera de la capital, y el escaso sueldo que ha de asignarse á estos cargos, imponen el nombramiento en personas que ordinariamente vivan en los puntos en que están enclavados los establecimientos.

Por lo que á Secretaría se refiere, es verdad que habrá de suprimirse un auxiliar que hoy ejerce funciones de oficial, informando todos los expedientes de Beneficencia, tales como admisión y salida de niños, obras en los diferentes establecimientos, examen de gastos generales y menudos de los de la capital, etc., etc, pero con la nueva organización, gran parte de estos expedientes han de tramitarse en las nuevas oficinas, y los de obras en el Negociado de construcciones civiles como todos los demás que á la Diputación afectan.

Nada queda, pues, de lo que hacía preciso este funcionario, y por consiguiente, sus servicios tendrán más útil y natural aplicación en las oficinas de los establecimientos provinciales.

Esta es la parte más radical de la reforma del Reglamento, pero no la única; se introducen otras muchas, tomando siempre por base la ley orgánica Provincial y la de Beneficencia, en cuanto en ellas se halla contenido el sentido y capital pensamiento de la Beneficencia, sin otro alcance y propósito que el reglamentar sus disposiciones, recoger las enseñanzas de la experiencia y atender algunas necesidades nuevas con soluciones que tengan un fundamento científico ó un precedente autorizado en otras provincias.

Por lo que hace al Hospicio, se clasifican los asilados en expositos y acogidos; determinándose quiénes son unos y otros. Se establecen reglas precisas para su identificación en cualquier momento. Se ordena la devolución de los que, acreditándose sean hijos legítimos, se expongan en el torno, exigiendo de los padres pudientes el pago de la crianza y educación; se establece que se críen fuera del establecimiento en conformidad con las disposiciones de la ley de Beneficencia pero asegurándose que las amas externas á quienes se entreguen, reúnen buenas condiciones físicas y morales y no tienen hijo propio que criar. Se mantienen los preceptos relativos á prohijamientos y legitimaciones. Se procura que los asilados reciban educación é instrucción en las escuelas y talleres para que á los 20 años, que es la edad fijada para que salgan del establecimiento sean hombres capaces de ganarse el sustento y ser útiles á la sociedad. También ha sido materia de reforma las labores de las asiladas y los jornales ó salarios que puedan ganar unas y otros, estableciéndose una Caja de ahorros donde depositen par-

te de lo que por cualquier concepto adquirieran legítimamente.

La imprenta provincial, aparte de la tirada del Boletín Oficial y la impresión de cuantos documentos sean necesarios para la Diputación, tendrá el carácter de taller y escuela de aprendizaje y no el industrial que hasta ahora ha tenido, no pudiéndose por tanto, hacer en ella trabajo alguno particular, ni gratuito, ni de pago, dándose de baja en la matrícula industrial, y suprimiéndose el tanto por ciento que al regente de la misma se ha venido asignando por esos trabajos y anuncios, y compensándose esta disminución de salario con el aumento de sueldo que V. E. acuerde.

Respecto á la Casa Maternidad, se han introducido entre otras modificaciones, la de una intervención en la contabilidad que no ha tenido, y la de que las asiladas no pensionistas, crien á los hijos que den á luz un período de tiempo que no podría exceder de dos meses, con lo cual se obtiene una economía y se produce un bien en el orden moral.

En los Hospitales se procurará restringir las estancias, circunscribiéndolas á los verdaderos enfermos de enfermedad curable, aun cuando haya de tenerse en cuenta circunstancias especiales que aconsejen cierta laxitud muy compatible con aquel propósito.

Se atiende á corregir la corruptela de que estos establecimientos sean la casa de todos, y se utilicen sus beneficios por personas que pueden curarse en sus casas, ó pagar las estancias que fueren necesarias, evitando con esta medida gastos indebidos al Erario provincial, trabajo á los funcionarios técnicos, y quejas que llegan más ó menos veladamente á oídos de todos.

No he dejado tampoco de atender las valiosas indicaciones que me han hecho los médicos de la Beneficencia provincial de Zamora, que he procurado traducir en el articulado correspondiente.

La reforma propuesta nos interesa por igual á todos, y realiza, no una aspiración pasajera, sino un anhelo constante de la opinión pública; y un deseo de que se encarrile la administración en forma legal. Pocos serán los que desconozcan la conveniencia de reformar el Reglamento vigente sustituyéndolo con otro en que la Administración sea diáfana y pura; beneficiosa para los desvalidos y satisfactoria para la opinión pública.

Con la satisfacción interior del que obra con su deber y del que no pone sus convicciones al servicio de una parcialidad política sino al de la provincia, tengo el honor de presentar á la aprobación de V. E. mi proyecto después de haber oído en los términos que he creído más expeditos y fructuosos á muchos de mis compañeros afiliados á partidos políticos diferentes, á inteligentes funcionarios de la casa concededores de la necesidad de la reforma, á los médicos de la Beneficencia provincial, todos los cuales con sus muchos conocimientos me han ilustrado para llevar á cabo mi empresa, imperfecta como todo lo humano, pero inspirada en el deseo de que resulte una obra útil.

Si después de lo dicho y en lo que he puesto todo lo más íntimo de mi ser, la sinceridad más pura y el mejor deseo apartando mi vista del bajo suelo y elevándola á las alturas donde se cierne el bien, hay todavía quien vea dejos de amargura, violencias de carácter, pasiones pequeñas, odios ó cualquiera otro sentimiento que pueda empañar la nobleza de mi propósito, me resignaré y parodiando á un extimo escritor diré:

«He hecho cuanto está en mis posibles, con intención deliberada, con tiempo, con voluntad plena, con conciencia segura, con alma tranquila, atraído por el sentimiento de dar á mi provincia el testimonio de mi mucho cariño.

Si la obra es mala del todo, acháquese la extrema penuria de mi trabajo á mi absoluta incapacidad, si no es del todo mala, atribúyase á la Providencia, que nunca niega sus favores á quien espera en Dios creyendo y trabajando.»

Zamora, 23 septiembre de 1901.

EVARISTO DIEZ

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA

Madrid, 3 de octubre de 1901.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

En el ministerio de Estado se ha recibido esta tarde un extenso despacho de nuestro representante en Marruecos, señor Ojeda.

En el citado telegrama el ministro de España, da cuenta de haber despachado de Tánger para Mazagán el crucero *Infanta Isabel*, con instrucciones para el intérprete señor Saavedra.

Este participaba en su última comunicación las buenas disposiciones en que se encontraba el Sultán para atender las justas pretensiones de España respecto al asunto de los cautivos.

El señor Ojeda, en sus instrucciones al señor Saavedra, recomienda á éste que vea el modo de que en las manifestaciones del Maghreb concreto aquél sus propósitos y determinaciones en una nota detallada y precisa, donde consten las medidas que ha tomado, bien para el rescate de los cautivos, ó bien para el castigo de las cabillas culpables, en el caso de que aquél no pudiera tener efecto.

También indica el señor Ojeda en sus instrucciones la conveniencia de que á las fuerzas que envíe el Sultán con el indicado objeto, é incorporado al Estado mayor de aquéllas, acompañe un delegado del Gobierno español, que pueda servir de garantía para el cumplimiento de la misión que se encomienda á las tropas del Sultán.

Por último recomienda al señor Saavedra que haga saber al ministro del Sultán la necesidad de hacer efectivas las multas en que ha incurrido aquél Gobierno, por haber dejado transcurrir los plazos que se señalaron para dar completa satisfacción á España.

El Corresponsal.

SOLAMENTE HECHOS

Después de nuestro editorial de ayer, nos creemos obligados á justificar cuanto decíamos, respecto á lo ocurrido con la subvención otorgada por la Diputación, al F. C. de Plasencia á Astorga, ampliando de este modo la información.

SESIÓN DEL 1.º DE MAYO 1888.

La Diputación por unanimidad acordó subvencionar con 750.000 pesetas la construcción del ferrocarril de Plasencia á Astorga. Asistieron los señores diputados Fabriciano Cid, Protasio Fernández, Felipe Román Junquera, Marcelino Valle, Alonso Felipe Santiago, Adolfo Avedillo, José Palacios, Alonso Román Vega y Ramón Ruiz Zorrilla.

SESIÓN DEL 13 DE ABRIL DE 1897.

En este día se dió cuenta de una solicitud que don Francisco Galán y Castillo había dirigido en demanda del pago de la subvención acordada en 1.º mayo de 1888.

Acordó la Diputación, en vista de la importancia del asunto, nombrar de su seno una comisión que lo estudiara, examinara y resolviera. Se procedió en votación secreta á elegirla, y resultaron nombrados por unanimidad los señores González Lobón, Sixto Morán, Saturnino Santos, Evaristo Núñez, Evaristo Díez, Tomás Salvador y Celestino Miguel.

Asistieron á esta sesión los señores Cid, Palao, Miguel, Díez (A.) y Díez (don Evaristo), Núñez, Santiago, Rodríguez Alvarez, Esteva Pascual, Alonso Castilla, González Lobón, Alonso Sánchez, Santos y Ruiz Zorrilla, Morán Arroyo, Núñez Ladrón de Guevara y Salvador (don Tomás).

SESIÓN DEL 5 NOVIEMBRE DE 1897.

En esta sesión se acordó por los asistentes á ella, invitar á la representación legal de la Compañía del Oeste para que celebre una conferencia con la Comisión especial nombrada para solucionar en este asunto. Concurrieron á la sesión los señores Cid, Esteva, Morán, Salvador (don Tomás), González Lobón, Díez, Valle, Miguel, Salvador (don Fidel) Santiago, Alonso Castilla, Fernández (don Nicanor), Alonso (don Ramón), Rodríguez Alvarez y Núñez (don Evaristo).

En 27 de noviembre de 1897, previa citación, se personó y conferenció con los individuos de la comisión nombrada D. Eduardo Prada, representante de la Compañía, en cuya entrevista quedaron convenidas las bases que habrían de proponerse á la Diputación en su primera reunión.

SESIÓN DEL 11 FEBRERO DE 1898.

Asistieron los señores Cid, Miguel, Alonso Castilla, Tomás y Fidel Salvador, Rodríguez Alvarez Valle, Santiago, Sixto Morán, González Lobón, Esteva, Díez, Prieto, Fernández (don Nicanor) y González.

Inmediatamente fué leída la siguiente proposición.

A LA DIPUTACIÓN

La Comisión especial nombrada para dictaminar sobre la indemnización ó subvención acordada por la Corporación provincial para la construcción del Ferrocarril de Malpartida á Astorga, ha examinado con toda detención y minuciosidad este asunto, celebrando al mismo tiempo conferencia con el representante de la Empresa en Zamora.

Bien hubiera querido esta comisión salvar á la Corporación de un compromiso que ha de imponer á la provincia un muy oneroso sacrificio, pero se encuentra con un acuerdo de la Corporación en pleno que, de tal manera la liga y fuerza á cumplir, á pesar de los buenos propósitos que á la comisión animan, bien poco ha podido hacer en provecho del erario provincial, y este poco se ha reducido únicamente á obtener mayor número de plazos para el pago de la subvención.

Resumiendo: la comisión tiene el honor de proponer á V. E. que en virtud del acuerdo primitivo y de las consideraciones anteriormente apuntadas, la Corporación deberá, si otra cosa no estimase oportuna, adoptar un acuerdo que abrace los puntos siguientes:

1.º Reconocimiento del crédito que la Excm. Diputación tiene en contra suya y á favor del Ferrocarril de Malpartida á Astorga.

2.º Solicitar del Excmo señor ministro de la Gobernación la autorización correspondiente para el pago de la subvención.

3.º Que dicho pago habrá de hacerse en veinte plazos de un año natural por cada plazo, y á contar del primero en que pueda consignar cantidad bastante en el presupuesto ordinario: debiendo ser todos los plazos de cantidad igual, sin que en ningún caso pueda exigirse por la Compañía intereses de demora ni clase alguna de indemnización, y debiendo obtener la Corporación en cambio los títulos más ventajosos por parte de la Compañía y cuantas acciones y derechos la escritura social y las leyes en general conceden á los accionistas.

4.º Cesión de todos los derechos y cantidades que á la Corporación provincial corresponde por la construcción de la carretera de Villacastín á Vigo, cuyos créditos podrá cobrar como pago de subvención la antes citada Compañía, y solo cuando haya hecho las gestiones suficientes y justificado estas sin resultado, será cuando la Corporación se considerará obligada á suplir aquellos créditos.

V. E. no obstante, resolverá como siempre, lo más acertado. Palacio provincial á 10 de febrero de 1898.—Celestino Miguel, Evaristo Núñez, José G. Lobón, Evaristo Díez, Tomás Salvador, Sixto Morán.

La Corporación lo aprobó y autorizó á la Comisión provincial para entender en cuanto tenga relación con este asunto interin no esté esta reunida.

SESIÓN DEL 5 DE ABRIL DE 1899.

Se dió cuenta de la instancia presentada por don Francisco Galán en representación de la Compañía, pidiendo se consignara en presupuesto el primer plazo de la subvención concedida ó sean 37.500 pesetas, y se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Tomaron el acuerdo don Alonso Santiago García, Núñez (don César y don Evaristo) Prieto, Santiago, Maroto, Gabán, Palao, Salvador (don Tomás y don Fidel), Miguel, Díez (don Agustín y don Evaristo) Alonso (don Ramón), González Lobón, González, Gómez, Alonso Castilla, Rodríguez, Morán (don Sixto).

DOCUMENTOS DEL MINISTERIO

R. O. de 30 de mayo de 1898. Concediendo el ministro de la Gobernación la autorización solicitada por la Diputación para que pueda llevar á efecto el pago de la subvención en la forma, plazos y condiciones que consigna en los acuerdos tomados en 1.º mayo de 1888 y 10 febrero de 1898.

R. O. de 17 enero de 1900. Ordenando, en vista de la instancia dirigida al Ministerio, por don Francisco Galán en queja de que no se cumplía el acuerdo de 5 abril de 1899, que se tuviera en cuenta al confeccionar el presupuesto adicional próximo.

R. O. de 4 abril de 1900. En vista de nueva instancia del señor Galán, fecha 14 marzo quejándose de que á pesar de la anterior Real orden y del convenio hecho, la Diputación no consignaba en presupuesto dicha suma, dispuso aprobar el presupuesto previa la inclusión en él de las 37.500 pesetas correspondientes al primer plazo que está obligada á satisfacer.

Leídos estos datos, y conocida la respetabilidad de los señores diputados que han intervenido en el asunto, juzgue la opinión pública qué participación puede haber tenido en los hechos ninguna otra persona, sobre todo si se tiene en cuenta que aquellos militan en distintas fracciones políticas y más que nada, si es tan fácil que una sola personalidad pueda manejarlos á su antojo cual si se tratara de verdaderos autómatas.

Y con esto, creemos haber dicho lo bastante, renunciando, por ahora á tratar más esta cuestión.

TELEGRAMAS

DEL EXTRANJERO

Paris 3.

Hoy expira el plazo impuesto á las Ordenes religiosas francesas para conformarse con la ley de Asociaciones.

La mayoría de aquéllas no ha pedido la autorización que exige dicha ley.

Continúa la emigración de frailes y monjas á Suiza, Italia, Inglaterra y otras naciones.

Paris 3.

Según noticias de Nápoles, hay mucha gente que abandona aquella ciudad, más que por temor á la peste, por las medidas vejatorias de la Sanidad.

Los vecinos de las casas donde

ocurren casos sospechosos son aislados por completo y sometidos á fumigaciones.

Habiéndose presentado un caso de peste en un molino harinero, 160 obreros que trabajaban en el mismo fueron detenidos por la Policía y encerrados en un lazareto.

Las calles de Puerto Franco, donde, como es sabido, ocurrieron los primeros casos de peste, han sido cubiertas de cal.

El nuevo antipestífero, aplicado á los enfermos, da bastante buenos resultados.

Paris 3.

Los padres carmelitas del convento de Riom han llegado á Bélgica.

Al abandonar el pueblo citado fueron objeto de una cariñosa despedida.

Paris 3.

La célebre causa de la mujer que estaba secuestrada por su familia en Poitiers no se verá hasta fines del corriente mes ante el Tribunal correspondiente de aquella ciudad.

De San Sebastián

San Sebastián 3.

Hablando esta tarde el duque de Almodóvar con los periodistas, les ha manifestado que no tiene noticia alguna que confirme los telegramas de Roma, acerca del próximo regreso del señor Pidal á España.

Ha añadido el ministro, que sólo recibió un despacho del señor Pidal anunciándole que había llegado á Roma, procedente de Viareggio, sin que en ese despacho le dijera ni una palabra de otros asuntos de carácter personal.

Los periodistas preguntaron al duque de Almodóvar, si es exacto que, como se dice, vaya á formarse una escuadrilla compuesta por los buques *Vitoria*, *Infanta Isabel* y *Nueva España*, destinada á vigilar la costa de Marruecos.

Contó el ministro que la noticia no tiene ningún fundamento afirmando también, que al presente, no hay motivo para la formación de esa escuadrilla.

A pesar de lo desapacible del tiempo, la familia Real ha paseado en el landó cerrado, por el camino de Pasajes.

La Policía que presta servicio de descubierta por los alrededores de la población, mientras está aquí la Corte, detuvo ayer en las afueras á un cazador francés, que infundió sospechas desde el primer momento.

Interrogado en el Gobierno civil, declaró quién era, justificando su personalidad.

Se le puso en libertad, y hoy ha salido para Francia.

Dicho sujeto hacía pocos días que se hallaba en San Sebastián, procedente del Uruguay.

El corresponsal.

NOTICIAS

Hemos oído hacer grandes elogios del informe emitido por los señores médicos de la Beneficencia provincial, sobre las causas de la mortalidad en la Casa hospicio, cuyo informe fué pedido por el presidente de la Diputación, nuestro amigo don Evaristo Díez, precisamente cuando los periódicos locales se ocupaban de este asunto.

Suscriben este documento los ilustrados facultativos señores Crespo Carro, Piorno y Alonso.

¡A coger las capas!

Durante este madrugada se ha dejado sentir los efectos de una escarcha muy poco agradable.

GRAN TALLER DE COCHES DE EMILIO RUIZ CHAVES, CARRETERA DE LA ESTACION.

Unica sucursal en Zamora.

22, Plaza de Sagasta, 22.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

(Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.)

Unica sucursal en Zamora.

22, Plaza de Sagasta, 22.

Recomendamos la máquina BOBINA CENTRAL para trabajos artisticos y uso domestico.

El frío comenzó anoche, continuando sin interrupción acompañada de unas ráfagas que hacen tiritar a los más terribles. Los abrigos se imponen.

El Ayuntamiento de esta capital, ha sido convocado para asistir mañana en Corporación a la función religiosa que se celebrará en la iglesia de San Ildefonso, en honor de San Atilano.

El tren mixto de anoche mató a una caballería mayor que se encontraba en la vía cerca del cementerio. Trozos de la caballería han sido hallados cerca del paso nivel de la estación.

Esta noche celebrará sesión la Corporación municipal en segunda convocatoria.

Anteayer ingresó en la cárcel de Toro, a cumplir la condena que le impuso el tribunal de esta Audiencia provincial, al vecino de aquella localidad Alfonso Lorenzo Herdez (a) Garduña.

Caso de que los planes del ministro de Agricultura fueran aprobados por las Cortes, existe el propósito de crearse en Madrid una sociedad con capitales españoles y extranjeros con el fin de ejecutar las obras proyectadas.

Las localidades que, para la función que el orfeón organiza, no sean recogidas por los socios hasta las tres de la tarde del día de mañana, serán objeto de un sorteo suplementario que tendrá lugar a dicha hora.

Probablemente el día 15 hará entrada solemne en Valladolid, el nuevo arzobispo don José María de Cos.

LENTESES y gafas roca al ojo, garantizados a 8 pesetas, los vende **ABACIL**, Renova 4.

El sujeto que decíamos ayer que había muerto aplastado por una piedra de grandes dimensiones en el término de Rabanales, se llamaba Manuel Martín Fernández.

LABRADORES, A REGAR Léase anuncio, en cuarta plana.

Ventajas de nuestro sistema penitenciario.

Pedro Prieto Esperanza, conocido industrial que la Audiencia provincial de Zamora puso a buen recado durante larga temporada, por ser autor de varios hurtos de corderos, ha sido detenido en Fuentesauco en el momento de apoderarse de una cartera con diferentes billetes del Banco de España.

Han presentado la renuncia del cargo de concejales de Boya, Viñas, Fuentelcarnero y Muelas de los Caballeros, los señores don Nicolás Gil Becerro, don Sebastián Ballesteros Martín, don Vicente González Esteban y don José Otero Gullón, respectivamente.

Por la alcaldía ha sido multada la vecina de San Lázaro, Petra González, por extraer árboles del bosque de Valorio.

TROUSEAU DE NOVIOS

Compuesto de doce camisas de vestir (dos de gran lujo); seis de mañana; doce pares de calzoncillos; dos docenas de pañuelos; una de camisetas; dos de calcetines; todo ello con marcas en elegantes enlaces, bordadas; más un par de ligas y una corbata; todo por 160 pesetas da la casa **MANOSA** Santa Clara 6, Zamora.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos.
Elisa Martín Prada.
Vicente Velazquez Fonseca.
Defunciones.
Baldomero Sobrino Hernández.

En el pueblo de Peleagonzalo, se verificará mañana una corrida de novillos.

Mañana inaugurará la temporada de bailes, la nueva sociedad **El Dueño** establecida en el local del Brillante.

También celebrarán mañana baile las sociedades **Nuevo Recreo** y **Viriato**.

A todas les deseamos una buena temporada.

Lassimpáticas señoritas Socorro y Mercedes Isart, han obtenido en el Conservatorio la nota de sobresaliente en los seis años de estudio.

Tanto a sus profesores don Ramón del Valle y distinguida señorita doña Leoncia Vergara, como a toda su familia, le damos la enhorabuena por tan brillantes notas.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial. Madrid 4 (9 h.) **Viaje regio.**

Dicen de San Sebastián que en el apartadero de la estación se está preparando el tren que ha de llevar a Madrid a la familia Real.

Esto indica que la fecha del regreso de la Corte no se retrasará lo que se había supuesto.

Ya se han sacado de Miramar las alfombras y otros efectos indispensables en el tren regio.

Madrid 4 (9 h. 10 m.) **La guerra anglo-boer.**

Se confirma que la supuesta victoria de Moedwil cerca de Rustenburg, contra los boers, no ha sido tal triunfo, sino un verdadero y enorme desastre para los ingleses.

Estos perdieron en el combate 200 hombres, y además, resultó gravemente herido el general Kekevitich, jefe de las fuerzas británicas que tomaron parte en el combate.

Huelgas.

Madrid 4 (9 h. 25 m.) En Bélgica se han declarado en huelga todos los trabajadores de las cuencas mineras del país. Si los patronos no dan inmediata satisfacción a sus traba-

jadores, éstos provocarán una cuestión de orden en la que se temen ocurran desgracias.

Madrid 4 (13 h. 15 m.) **Choque de tranvías.**

Telegrafían de Bilbao, que ayer chocaron dos tranvías eléctricos de los que prestan servicio en la línea de Baracaldo, resultando cinco heridos de gravedad y muchos contusos.

El choque fué ocasionado por la mala colocación de la aguja.

Madrid 4 (14 h.) **Incendio.**

En la Granja, ocurrió ayer un incendio en la fábrica de electricidad, ocasionado por la explosión de una caldera.

Los vecinos y obreros del Real Patrimonio, contribuyeron a extinguir el fuego, impidiendo que el voraz elemento se extendiera al salón de máquinas.

No ocurrieron desgracias. **Sánchez Ortíz.**

Est. Tip. de E. Calamita — Santa Clara, 55

OCULISTA Don Perfecto Chapado.

Gran práctica en el Instituto Oftálmico. Opera por procedimientos del mejor éxito.

Por ausentarse su dueño de Zamora.

SE VENDE una casa de planta baja y nueva construcción, en el paseo de las Tres Cruces, compuesta de espaciosas habitaciones, tres cocinas independientes, bodega subterránea, jardín con pozo y un gran corral con puerta para la calle principal, libre de todo cargo. Para tratar con don Pedro Franco en la misma casa. También se vende un magnífico Cristo con una urna y elegante cosel.

¡VINATEROS! LA NACIONAL

Fábrica de espíritus y aguardientes

EUGENIO MODROÑO ZAMORA

Compra y paga a mejores precios que ninguna otra casa, orujos y toda clase de residuos vinicos.

Ofreciendo en especial a los cosecheros, aguardientes y alcoholes de vino rectificadas—selectos, para la adición a los mostos y encabezado de vinos.

Fábrica: carretera Monfarracinos (donde se ha trasladado.)

Despacho—depósito. **Avenida de la Feria número, 2.**

Venta de casa.

Se vende la número 38 de la calle de Castelar vulgo (Herrerros.) Título y demás condiciones en la Notaría de don Jesús Firmat y Cabrero, donde se halla de manifiesto el título de la finca y condiciones de la venta.

ODONTALGINA

Por fuerte que sea el dolor de muelas se calma en el acto con la Odontalgina. De venta, farmacia de Martínez, Santa Clara 5, Zamora.

A los cosecheros de vinos. Se arrienda ó vende una magnífica bodega con cuatro vasijas, sita en la calle Marquince.

Para tratar, en casa de Pedro Recio, Puebla de la Feria.

Venta de casa.

Se hace de la señalada con el número 14 de la plaza de San Antón, de esta ciudad, libre de todo cargo. Se compone de planta baja, principal y segundo, con varias habitaciones, patio con pozo, panera y cuadra.

Para informes con don Manuel Alvarez, sastrería, calle de Trascastillo, número 29

Venta de fincas.

Procedentes de la testamentaria del finado don Francisco Veloso Muñoz, se venden en subasta pública voluntaria las fincas siguientes: **TÉRMINO Y CASCO DE ZAMORA.**

- 1.ª Una casa en la calle del Santo número 7.
 - 2.ª Otra id. en la misma calle y con dicho número.
 - 3.ª Otra id. en la citada calle sin número.
 - 4.ª Otra id. en la calle del Toral número 24.
 - 5.ª Otra id. en la calle de la Cárcaba, núm. 22.
 - 6.ª Una tierra de 34 fanegas y 11 celemines al Cañal de Guerra.
- La subasta tendrá lugar el día 13 de octubre del corriente año a las 11 de la mañana en la Notaría de don Jesús Firmat y Cabrero donde se hallan de manifiesto las condiciones de la venta y títulos de las fincas.

NUEVA CASA EN ZAMORA

MAQUINAS DE COSER

Sistemas WILSON, SINGER PAS. LAS MÁS SÓLIDAS Y ELEGANTES. SE VENDE a plazos y al contado. ESPECIALIDAD en las de lanzadera oscilante y de bobina. VENTA de toda clase de piezas sueltas. COMPOSTURAS de todo género a precios módicos. Las mejores y más baratas. No confundirse.—Renova, 16.—Zamora.

La realidad demuestra que no tienen rival las aguas minerales alcalinas de: **VICHY-HOPITAL**, para el tratamiento de las enfermedades del estómago. **VICHY-GRANDE GRILLE**, para las enfermedades del hígado. **VICHY-CELESTINS**, vías urinarias (arenillas, diabetes, gota, reuma, etc.) No fiarse de imitaciones. Producen los mejores y más rápidos efectos, resultando, por tanto, las más económicas. Exijase el nombre del manantial en las cápsulas y etiquetas.

Fábrica de espíritus, aguardientes y licores DE LOS HIJOS DE PUGA CASA FUNDADA EN EL AÑO 1816 ZAMORA

Proveedores efectivos de la Real Casa.—26 Recompensas industriales nacionales y extranjeras. Esta antigua y acreditada casa, a quien se debe la invención de los licores **Aceto de Anís, Aceto de Avellanas,**

SASK

escorchado y La Flor de Anís, sigue ofreciendo al público sus especialidades, como lo tiene acreditado desde su fundación. Con objeto de hacer frente a la gran competencia que de años atrás se viene haciendo a sus productos, ha establecido diferentes clases; señaladas con las letras A y B, cuyos precios corresponden a la calidad del producto, en la inteligencia que la marca A siempre corresponde a la verdadera especialidad del licor. Esta Casa no emplea en la confección de sus licores otros espíritus que los fabricados por ella, producidos únicamente del vino del país y sus residuos. Para que el público pueda con conocimiento de causa juzgar de nuestros licores y apreciar las imitaciones ó falsificaciones, hacemos constar que en Zamora no existen oficialmente más fábricas de licores que la de los HIJOS DE PUGA. Exijase en las etiquetas y cápsulas la marca de fábrica. **FÁBRICA, Calle de San Torcato 65, 67 y 69.—DESPACHO CENTRAL, Malcocinado, 6**

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA DE SAN ILDEFONSO

Rua, 82 y 84.—Zamora

DIRECTOR DON ZACARIAS MACHO GARCIA,

Auxiliar del Instituto. Alumnos Oficiales y no Oficiales.

Desde el 1.º de septiembre, quedó abierta la matrícula en este Colegio para toda clase de alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Los alumnos oficiales, pueden ser internos, medio pensionistas ó vigilados a voluntad de los padres de familia y con las condiciones que se expresan en el Reglamento del Colegio. Estos alumnos irán a las cátedras del Instituto acompañados siempre por uno de los Inspectores del Colegio.

Los no oficiales pueden pertenecer a cualquiera de las clases que se admiten, según el mencionado Reglamento.

Pidáanse más detalles y ejemplares del Reglamento, al señor Director del Colegio.

Emilio Ruiz Chaves, Constructor de coches de todas clases.

Carretera de la Estación. ZAMORA

En este nuevo establecimiento se construyen toda clase de carruajes. **Tilburis, Charréts, Americanas, Faetones, Milores, Duques, Vis á Vis, Jardineras, Jardineras Vagonetas, Piñer, Evillaje, Cestas, Sociables, Familiares Berlinas, Landós, Berlinas y Familiares de todas clases.** Especialidad en carruajes de lujo.

PRECIOS MÓDICOS En competencia con los demás talleres.

No confundirse, Carretera de la Estación.

Venta de casa.

Se hace de la señalada con el número 30 de la calle de Sancho IV (antes Larga.)

Para tratar de precios y condiciones con don Ramón Prieto Lobato, calle de Corral Pintado. Fábrica de lienzos.

Arriendo.

Se hace de una bodega con ochocubas, calle Traviésa del Salvador, número 4.

Mercado del Trigo 34, darán razón.

Afecciones nerviosas y del corazón
KOLA GRANULADA

ESPINAR

Curación radical de la Neuralgia, Disnea ó Asma, Palpitaciones del corazón. Debilidad nerviosa, etcétera. El mejor tónico del sistema muscular, necesario á los CICLISTAS

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.

Venta, principales Farmacias y Droguerías de Granada y suprovincia.—En Zamora, Don José García Capelo, Rua, 20 y Don Gregorio Prada, Renova 25.

HIGINIO MERINO
RELOJERÍA Y OPTICA
5, Renova, 5.



Relojes sistema Roskopf á 12 pesetas.

Relojes Mored, péndulos y Reguladores.

Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

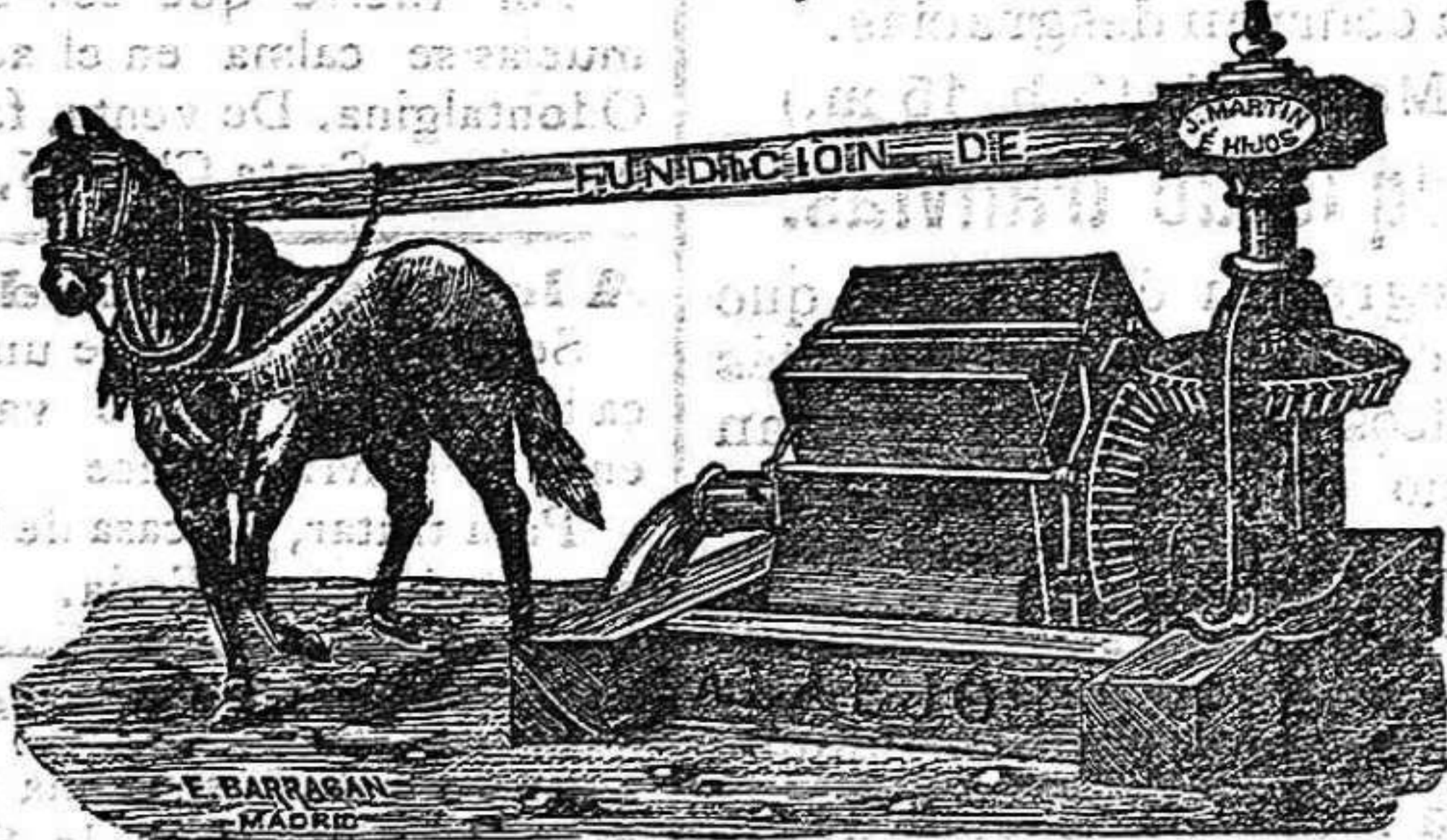
Cristales roca y París. Armaduras de todas clases y modelos.

Lentes y gafas para vistas enfermas. Cristales periscopicos, Termómetros, Barómetros etc.

Para mayor seguridad del cliente, esta casa cuenta con el Octómetro, y el Esferómetro, únicos aparatos que gradúan con exactitud la vista y los cristales, é indispensables en esta clase de establecimientos.

Se hacen toda clase de reparaciones en aparatos de Optica y Física.

LABRADORES, Á REGAR



Noria del número 1 al 5.

LA FUNDICION DE ALAEJOS

pone á vuestra disposición cientos de norias perfeccionadas de teja 6 cazo fijo, con privilegio por 20 años. Estas norias son las mejores que se conocen por su resultado inmejorable, esmerada construcción, gran rendimiento, fácil manejo y poco deterioro.

Se construyen de ocho tamaños, dos de ellos para ser movidos á mano y seis con caballerías.

Para más pormenores, dirigirse á nuestro representante en Zamora **DON JULIO CALAMITA MATILLA**, administrador de este diario, que dará cuantos deseos, así como de aventadoras, arados, prensas, trituradoras, trillos, bombas y otros.

La dirección: **JORGE MARTIN E HIJOS**

Garantías á placer. ALAEJOS

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA
Esencialmente Española; única que tiene su dirección general en España.

Establecida en el palacio de su propiedad,
DORMITORIO DE SAN FRANCISCO-NUM. 5, PRINCIPAL.—BARCELONA
32 años de existencia.

Garantías exclusivamente para los asegurados. Pesetas 30.000.000
LA CATALANA es la Compañía que más garantías ofrece por su capital social y reservas in vertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona.

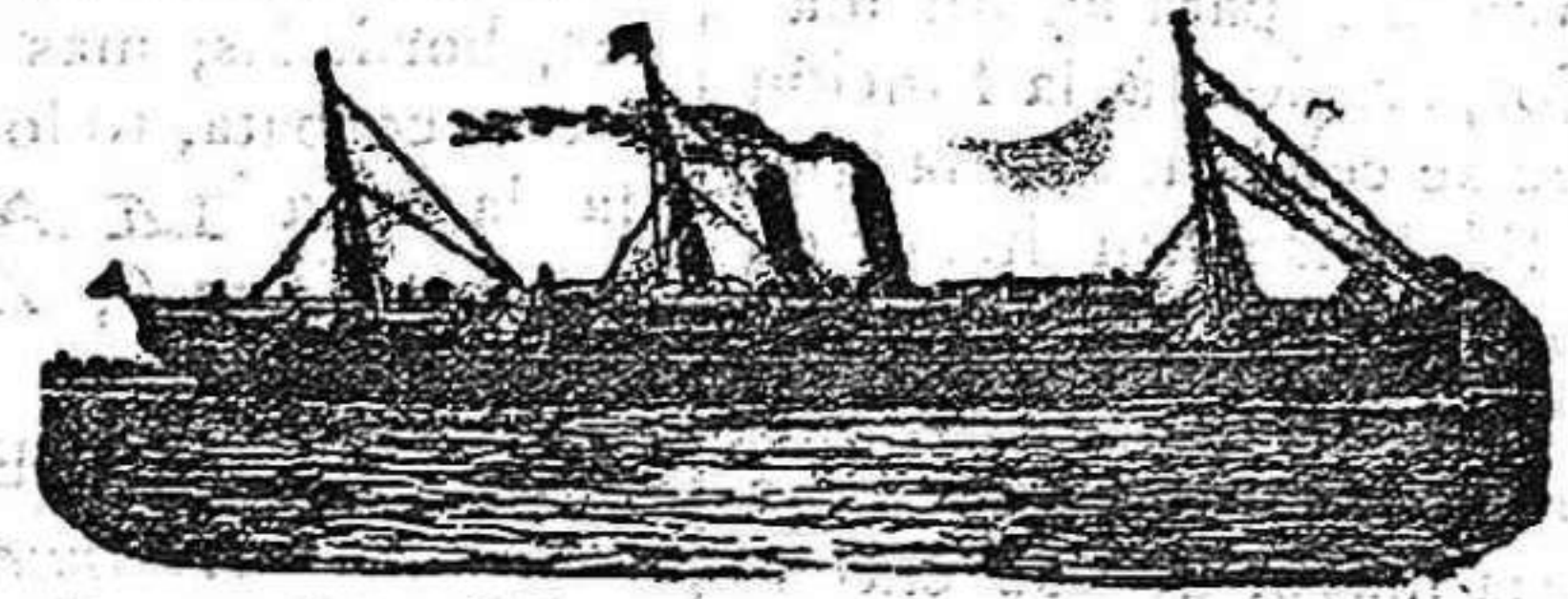
Esta Compañía crecida exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país y es por lo tanto la que más operaciones practica. En caso de siniestro los perjuicios se fijan, previa declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una prestación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.—Comisionado principal en Zamora, DON FEDERICO LUENGO.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

DE LA MALA  REAL INGLESA

LA MAS ANTIGUA, LA MAS RÁPIDA Y QUE TIENE MEJORES VAPORES

TIPO DE LOS NUEVOS VAPORES DE LA COMPAÑIA



SERVICIO RÁPIDO DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE DE IDA. El día 13 de octubre de 1901 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, el magnífico vapor correo CLYDE

El día 27 de octubre de 1901 saldrá de Vigo para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor correo MAGDALENA

VIAJE DE REGRESO El día 17 de octubre saldrá de Vigo para Southampton con trasbordo para América Central el vapor THAMES

Admite pasajeros de todas clases para los puertos arriba indicados.

La marcha de todos estos vapores, es de 17 á 18 millas por hora. Empleando en el viaje de Vigo á los puertos del Brasil, de 13 á 15 días y á los de Montevideo y Buenos Aires, de 18 á 20.

Es la línea de vapores que hace los viajes más rápidos entre Europa y América del Sur ofreciendo excelentes comodidades y trato á los pasajeros de 1.ª y 2.ª clase. A los de 3.ª se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Llevar cocineros, camareros españoles para mejor servicio de los mismos. Asistencia médica gratuita.

Los pasajeros tienen que presentarse con sus pasaportes en la Agencia de Vigo el día antes de la salida del vapor.

Para más informes, dirigirse al Agente general en el Norte de España D. ESTANISLAO DURAN, Vigo.

COLEGIO DE LA PURISIMA VIRGEN
PARA SEÑORITAS

Dirigido por

DONA MARIA DEL AMPARO LOPEZ

Calle de San Andrés, núm. 22.

Han comenzado las clases en este centro de enseñanza, admitiéndose INTERNAS, EXTERNAS Y MEDIO PENSIONISTAS

Clases para párvulas, enseñanza limitada, curso medio y

CLASES ESPECIALES PARA LA CARRERA DEL MAGISTERIO

Para mejores informes dirigirse á la DIRECTORA

ESPERATO ROBLEDO

PLAZA DEL FRESCO ZAMORA,

ALMACEN de papeles pintados; yeso de todas clases; cal hidráulica; cemento Portland; caña para techos y paja de maíz.

El dueño de este establecimiento es el único representante en esta Plaza de los tan acreditados mosaicos hidráulicos para suelos, aceras y cocheras de la Casa de

ESCOFET TEJERA Y COMPAÑIA



PARA ENFERMEDADES URINARIAS
SANDALO PIZA
MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1889 y Gran Concurso de París, 1895. Veinticuatro años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Fino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sandalo Piza.—Desconfiad de imitaciones.

RELOJERIA SUIZA
DEL

SEÑOR PIEDRA

Ancoras, Rokopf desde 10 pets.

La constante confianza en la venta de relojes, así como su bien reputado taller de reparaciones, hacen que esta antigua casa ocupe lugar preferente.

Núm. 9, Plaza Fray Diego de Deza, 9.

ZAMORA

ANUNCIOS

HERALDO DE ZAMORA ESQUELAS hasta las 3 tarde.

ES EL DIARIO MAS ANTIGUO Y DE MAS CIRCULACION DE LA PROVINCIA

Redacción y Administración, Santa Clara, 55.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Un mes.	Tres meses.	Seis meses.	Un año.
En la capital.	Una peseta.	3 pesetas.	6 pesetas.	12 pesetas.
Fuera de ella	>	3,50 id.	7 id.	14 id.

Comunicados, reclamos y anuncios, á precios sumamente económicos.

Toda la correspondencia al Administrador,

DON JULIO CALAMITA MATILLA

TARIFAS DE ESQUELAS FUNERAL

En 1.ª plana de 8 á 75 pesetas.

> 3.ª id. de 6 á 30 id.

> 4.ª id. de 5 á 25 id.

Número suelto CINCO céntimos y atrasado 25.

El pago de un año adelantado para fuera de la capital tiene de bonificación 1,50.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO **BOCA**
PARA LA BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentholina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blanqueamiento de los dientes.

(BOCA.)

Se vende papel para envolver.